

para restaurar iglesias, proteger á los pobres, viudas y huérfanos, y mejorar la administración de justicia. Desde Duren dirigióse Pipino con la hueste contra los sajones pasando por Andernach, porque allí, en 20 de mayo de 748, en el «cuarto año del reinado de Childerico,» hizo Crodegango, obispo de Metz, alguna donacion al monasterio de Gorze, fundado por él mismo cerca de Metz, *cum comite et voluntate Pippini* (1).

A su regreso de Baviera en 749 (2) perdonó por tercera vez á su hermanastro Grifo y á sus partidarios, y encargó al primero el gobierno de la ciudad de Le Mans y de doce condados (distritos) en Neustria con las atribuciones de duque; pero Grifo en el curso del mismo año volvió á huir, esta vez á Aquitania, al lado de Waifaro. Pipino pidió á éste la extradición del rebelde, á la cual Waifaro no accedió, y Pipino dejó las cosas en tal estado sin echar manos á las armas, habiendo paz hasta el año 753 (3). En este año fué progresando la obra, cautelosa y sigilosamente la obra magna empezada hacia mucho tiempo por Pipino en el interior del imperio franco, y en el exterior en la capital de la cristiandad.

En los mismos años tuvo Pipino varias cortes de justicia, y se han conservado actas, sentencias y cartas del mismo período. En 17 de agosto de 750 oyó en la hacienda de Attigny el litigio entre el abad Fulrado de San Dionisio y el abad Hornung de Marolles sobre la propiedad del oratorio de Sainte-Croix en Solesme, perteneciente al fisco, en el Hainau, y de cinco fincas (4) pertenecientes al oratorio. El primero probó su derecho por medio de testigos y de documentos de donacion y confirmatorios de los reyes Clotario II, Childeberto III, Chilperico II y Dagoberto III, cuyas pruebas no podían invalidar las de la parte contraria, á saber, un acta de donacion de un ilustre señor Rodberto y una acta confirmatoria de Clotario III. En el acta del fallo del tribunal se llama Pipino mayordomo encargado del gobierno por Dios, y se cuenta el año como «8.º del reinado del gloriosísimo rey Childerico.» En la misma corte falla Pipino en 30 de mayo de 751 á favor del abad Fulrado otro litigio contra la abadesa Ragana de Septmeules sobre una propiedad en Corberie en la comarca de Talou, que donaron á su monasterio, segun documentos presentados al tribunal, Cairebaldo y su esposa Ailberta (5).

Entre el 17 de agosto de 750 y fines de noviembre confirmó Pipino á Fulrado, abad de San Dionisio, las propiedades que este monasterio poseía entonces en las comarcas, de Farnars, Brabante, Brie, Bauvais, Chambly, Vexin, Madrie, Talou, Vimieux y Amiens, enumerándolas una por una, y todas las demás que poseía en otras partes, en particular las que los inspectores enviados por Pipino, Guiching y Clodio, habían reconocido en virtud de documentos, como pertenecientes á dicho monasterio, y que personas codiciosas se habían apropiado, aprovechando la negligencia de los abades y la indolencia de los jueces. Esta riqueza inmensa confirmó Pipino á aquel poderoso monasterio, «esperando que los monjes rogaran por él, por sus hijos y por la conservación del imperio franco.»

Finalmente, existe una acta anterior á su elevacion al trono, en la cual cede al monasterio de Echternach la iglesia

(1) Pardessus, II, núm. 586, que coloca esta acta en el año 745, á pesar de la expresion: «En el cuarto año de Childerico.»

(2) *Annal. Laur.*, 748.

(3) *Annal. Lauriss.*, 748, *Annal. Mett.*, 749 y 750. *Fred. contin.*, c. 117. *Annal. Laurisham* (Petav.): sine hoste.

(4) De las cuales solo ha podido identificarse, siendo Albigny en la diócesis de Angers.

(5) Pertz, núms. 10, 75, 81 y 82; *Ann.*, núm. 22; Pardessus, número, 604.

de Cröv (Crovia), con las viñas pertenecientes á la misma y con los censos que hasta entonces habia pagado al fisco.

CAPÍTULO XVIII

PIPINO REY (751-768)

En noviembre del año 751 se realizó el plan tan cuidadosamente meditado y preparado; Childerico III, el último rey merovingio, fué depuesto por un parlamento franco reunido en Soissons, donde cerca de tres siglos antes empezó la familia merovingia su carrera ascendente en la persona de Clodoveo. Pipino fué proclamado rey con la aprobacion del papa y ungido por San Bonifacio. Childerico fué tonsurado y obligado á entrar monje en el monasterio de Saint-Bertin (6) y su hijo Teodorico en el de Saint-Wandrille (7). Drogo y los demás hijos de Carlomano no fueron mencionados siquiera, lo cual no quiere decir que hubiesen renunciado ni entonces ni en el año 747 á su derecho al puesto ocupado por su padre; pero este puesto, ó sea la mayordomía de Austrasia, quedó abolido con la proclamacion del nuevo rey, que con sobrada razon no queria ya mayordomos.

Mucho se ha escrito y se va escribiendo todavía sobre este suceso, considerándolo los diferentes autores bajo todos los aspectos, histórico, legal y moral. En esta obra hemos expuesto la historia de este suceso desde la aparicion en la escena política de la familia Arnulfo hasta la proclamacion de Pipino, y no tenemos que añadir ya explicacion alguna. Era un suceso que inevitablemente habia de ocurrir, como el fruto maduro ha de caer del árbol en que se crió.

La constitucion de una monarquía franca, sólida y poderosa, fué indudablemente un suceso felicísimo para los habitantes del país, para la civilizacion neo-latina, cristiana y hasta para el desenvolvimiento de la germánica y su propagacion hacia el Este. Estando la dinastía merovingia desde la muerte de Brunequilla, ó por lo menos desde la de Dagoberto, evidentemente destinada á perecer por su degeneracion física é intelectual y por la tendencia de sus miembros á despoerse y exterminarse mutuamente despues de dividir el imperio franco entre varios hijos, debe considerarse como una grandísima fortuna la transformacion gradual del cargo de mayordomo desde simple mayordomía de palacio á jefe de la clase noble, hasta llegar á ser los mayordomos sucesivamente primeros ministros, vireyes y el último, finalmente, monarca absoluto de los tres reinos francos. No cabe duda que el móvil principal, cuando no único, de todos estos mayordomos, fué la ambicion del poder, y ella les hizo asegurar y conservar despues este poder por todos los medios á su alcance, en su propio interés así como en bien de sus súbditos y del país. Bajo este último aspecto deben juzgarse la conducta de los descendientes de San Arnulfo, la usurpacion del trono por Pipino II en 751, y en parte la ambicion de la corona imperial del Occidente que Carlomagno vió satisfecha en el año 800.

Jurídicamente fué un acto de traicion y un crimen el destronamiento de Childerico, pero si ha habido una traicion que esté justificada como necesidad histórica y política, es la de Pipino II. Hoy es ya ociosa toda polémica sobre este punto; solo debemos guardarnos del extremo de considerar como consideran muchos el acto de Pipino II perfectamente legal, pues hay una escuela muy peligrosa que considera nulo todo derecho que perjudica intereses legítimos y como acto legal la anulacion brutal de tales derechos perjudiciales.

(6) *Annal. Bertin.*, *Scr.*, I, pág. 138.

(7) *Gesta abbat. Fontanell.*, ad a. 752.

De prevalecer esta teoría, quedaria anulado no solamente el derecho internacional, sino tambien el nacional.

La usurpacion del trono por Pipino fué un crimen justificado moralmente, porque era políticamente necesario para acabar con una situacion insostenible en la cual estaban en pugna la ficcion y la realidad, la forma y la esencia, el derecho tradicional y la vida real, contradicciones que no podian desaparecer sino por medio de un acto violento (1).

Como merovingio era indisputable el derecho de Childerico y de su hijo al trono, y no puede compararse con el derecho de un rey goda como Teodahado (Teodadio). Su destitucion por el parlamento franco era contraria á la ley admitida, ni se habia hecho culpable el inofensivo Childerico de una profanacion de los dioses antiguos, ni de los santos, ni de un crimen contra la nacion, por cuyos actos los antiguos germanos solian destituir, expulsar y matar á sus reyes. El parlamento de Soissons no podia anular ningun derecho de Childerico, ni conceder ninguno tampoco á Pipino. Nula era jurídicamente hablando tambien la aprobacion del papa, porque éste, súbdito del emperador de Oriente, no tenia ni sombra de derecho para anular el de los merovingios al trono de los francos, ni para aprobar ó legalizar acuerdo alguno de un parlamento franco, ni menos para conceder la corona del rey de los francos á un súbdito de éste. Pero moralmente, porque el papa era la autoridad en materia moral y religiosa, su aprobacion tenia una importancia incontrastable; y si de parte de Pipino en buscar su aprobacion, y de parte del papa en concederla, hubo un cálculo refinado, no hubo hipocresía ni en el uno ni en el otro. Ambos procedieron con perfecta buena fe, convencidos como estaban de la existencia de esta autoridad suprema, si bien era evidente el aumento inmenso de poder que recibia el papado con el hecho de hacer depender de su aprobacion la proclamacion del rey mas poderoso del Occidente. Así los descendientes de Arnulfo recogieron el fruto de su fidelidad, raras veces desmentida, á la Iglesia.

Los jefes, duques y reyezuelos de los germanos antiguos se atribuían un origen mitológico, y así los merovingios pretendian descender de un monstruo marino. Pipino y sus sucesores suplieron esta aureola legendaria y misteriosa con la consagracion y uncion del sumo pontífice ó de sus representantes con todo su aparato legendario moderno. En aquel tiempo solo la Iglesia podia prestar legitimidad á los ojos de los pueblos á la nueva dinastía. Fué aquella una revolucion necesaria, pero pacífica, gracias al asentimiento de la Iglesia y á su solemne consagracion; y si redundó en su beneficio,

(1) Véase cómo se expresa respecto de esta situacion contradictoria el cronista Eginardo en su biografía de Carlomagno (*Vita Caroli Magni imperatoris*, capítulo I.): *Gens Merovingiorum, de qua Franci reges sibi creare soliti erant usque in Childericum regem, qui jussu Stephani (que no hizo mas que confirmar la decision del papa Zacarias) Romani pontificis, depositus ac detonsus atque in monasterium trusus est, durasse putatur, que licet in illo finita possit videri, tamen jam dudum nullius vigoris erat nec quicquam in se clarum preter; nam et opes et potentia regni penes palatii pretenebantur; neque regi aliquid reliquebantur quam ut regis tantum nomine contentus crine profuso barba summissa solio resideret ac speciem dominantis effingeret, legatus undecumque venientes audiret ei que abeuntibus responsa qua erat edoctus vel etiam jussus ex sua vel postate redderet: cum preter inutile reges nomen et precarium vite stipendium quod et prefectus aule prout videbatur exhibebat; nihil aliud proprii possideret quam unam et eam preparavi reditus villam in qua domum et ex qua famulos sibi necessaria ministrantes atque obsequium exhibentes paucas numerositatis habebat, quocumque eundem erat, carpento ibat, quad bubus junctis et bubulo rustico more agente trahabatur; sic ad palatium, sic ad publicum populi sui conventum qui annuatim ob regni utilitatem celebratur, ire, sic domum redire solebat: ad (at?) regni amministrationem et omnia que vel domi vel foris agenda ac disponenda erant, prefectus aule procurabat.*

no fué el interés egoista su móvil único ni siquiera el principal, sino que el papa procedió de buena fe.

Hay anales como los de Fulda que no mencionan siquiera este suceso memorable y que hoy nos parece muy natural; mas no por eso hemos de pensar que en la época en que ocurrió hubiese parecido igualmente natural y hasta indiferente á todo el mundo, pues de haber sido así, no habria habido necesidad de poner en movimiento al parlamento franco, al papa y á San Bonifacio. Grimoaldo, el ascendiente de Pipino, pagó cara la misma tentativa; verdad es que en aquellas circunstancias era prematura, cuando la misma empresa, realizada con buen éxito por Pipino, fué una necesidad natural.

Pipino habia hecho preguntar al papa si era mejor que los honores fuesen solo para uno, y los trabajos solo para otro, ó que el que llevara la carga del gobierno en Francia, tuviese tambien los honores, á lo cual contestó el papa en el sentido que deseaba Pipino (2).

Con esta contestacion fueron reunidos en asamblea los grandes, laicos y eclesiásticos, y probablemente fué llamada tambien toda la fuerza armada, en noviembre del año 751 cerca de Soissons, y en esta asamblea adoptaron los francos allí reunidos, á nombre y con aprobacion de todos, las resoluciones que Pipino necesitaba para ser soberano legítimo del imperio franco, el aparato religioso y la sumision de todos los francos, en especial de los principes, ó sea de los magnates, y de la reina Berta (3).

Ya entonces y despues, en 767, se consideraba la autoridad y aun «el imperio del papa» como la fuente de toda legitimidad inapelable (4); pero como podia suceder que una vez reconocido este poder, autoridad é imperio de los papas, otro papa los empleara contra un descendiente de Pipino, el papa Estéban, cuando repitió en 767 la consagracion, prohibió á todo el mundo bajo la pena de entredicho y excomunion elegir un rey de otra familia que no fuese la de Pipino, elevado al trono por Dios y consagrado por el papa, representante de los apóstoles, y obedeciendo á la intercesion de éstos, segun dice la ya citada crónica.

La concesion de la corona real á Pipino y de la imperial á Carlomagno por dos papas diferentes, fué despues una de las armas mas terribles de la teocracia en sus luchas con el poder civil. Los papas, apoyados en estos precedentes, se adjudicaron con mucha razon el derecho de dar y quitar coronas, de consagrar y deponer reyes y de desligar á los súbditos de sus juramentos de fidelidad; y durante mas de siete siglos los reyes y los pueblos reconocieron sumisos este derecho soberano de los papas.

Las pretendidas profecías de la futura grandeza de Pipino, que debia sobrepujar á la de todos sus antepasados, están escritas despues de los sucesos por Anfo, abad del monasterio de Laubach, que las puso en boca de San Willibrordo y

(2) Los embajadores de Pipino eran el obispo Burchardo de Würzburg y Fulrado, abad de San Dionisio. La contestacion del papa fué: *Ut melius esset illum regem vocari qui potestatem haberet, quam illum qui sine potestate manebat: per auctoritatem apostolicam jussit. Annal. Lauriss.*, (749), *minor. Scr.* I, pág. 116.

(3) Véase la relacion del suceso tal como se encuentra en *Fred. cont.*, capítulo 117, redactada por encargo de un descendiente de Pipino: *Una cum consilio et consensu omnium Francorum, missa relatione a sede apostolica auctoritate percepta preclatus P., electione totius Francia in sedem regni, cum consecratione episcoporum et subjectione principum unacum: regina Bertradane, ut antiquitus ordo depositi sublimatur in regno.*

(4) Krusch: *Scr. rer. Merovingica*, I, 2, pág. 465: *Domnus florentissimus P. rex pius per auctoritatem et imperium sancte recordationis domini Zacharie pape et unctionem sancti chrismatis per manus beatorum sacerdotum Galliarum et electionem omnium Franchorum... sui regni solio sublimatus est.*

de San Erminio, abad también de Laubach. Este murió en el año 737, y Anfo en el año 800.

De los actos de Pipino en el año 752 de que se tiene noticia mencionaremos un fallo del 1.º de marzo en que el rey reconoce el derecho de propiedad reclamado por Fulrado, abad de San Dionisio, á la hacienda de Aveze y á parte de otra situada en Madrie (1). Otro documento del 23 de abril otorgado en Heristal, y algunos otros, son del mismo año.

Por aquel tiempo empezó á manifestarse en el Mediodía, en Septimania, una tendencia contraria á los moros y favorable al imperio franco. Un hombre principal de aquel país, godo de pura raza á juzgar por su nombre, pues se llamaba Ansemundo, entregó al rey Pipino las ciudades de Nimes, Magelona, Agde y Beziers, cuyas murallas habia hecho destruir y cuyas puertas mandado quemar Carlos Martel, lo cual no impidió que continuaran viviendo y estableciéndose en ellas los árabes y probablemente en mayor número los aquitanos. Pero desde la entrega de estas ciudades á Pipino (2), trató el rey franco de recuperar á Narbona, lo cual no logró sin embargo hasta el año 759. Ninguna fe merece la noticia de los anales de Metz, de que Pipino condujo en 759 una expedición armada á Septimania, y dudosas son también las tentativas que en este año ó en el siguiente, 760, hizo Valfaro de Aquitania para apoderarse de Narbona, según la crónica de Moissac.

En el año 753 hicieron grandes progresos los trabajos de los misioneros en Alemania, así como la subordinación de la iglesia alemana á la autoridad de la curia romana, como lo prueban las donaciones hechas á la misión de Utrecht y la exención concedida al monasterio de Fulda de toda jurisdicción episcopal, salvo la del papa.

Aquel año hizo Pipino otra expedición contra los sajones, de la cual volveremos á hablar al exponer la historia de este pueblo.

Antes de emprender esta campaña habia confirmado Pipino, probablemente el 8 de julio, el derecho del monasterio de San Dionisio para cobrar su parte del tributo que en la feria del mismo lugar se cobraba de los mercaderes que acudían. Este documento es el mismo del cual hemos hablado repetidas veces y que habla de la expulsión de París de Carlos Martel por Svanauilda y el gobernador de París, Gairefredo. Entre los que firman, cuyos nombres son sin excepción germánicos, figura también, como en documentos posteriores, un tal Drogo, nombre muy frecuente entonces; pero si fuese éste el hijo de Carlomagno del mismo nombre, sería una prueba de su reconocimiento de la dignidad real de Pipino.

Los anales de Metz hablan de una campaña que Pipino hizo en 753 á su regreso del país de los sajones, después de haber recibido en el camino, quizás en Bonn, que entonces era solo un castillo, la noticia de la muerte de Grifo, su discípulo é incansable hermanastro. Este habia salido de Aquitania con cierto número de partidarios suyos para reunirse con Aistulfo, rey de los longobardos, y excitarle contra el rey Pipino; mas al querer pasar el río Arch, afluente del Isere, cerca de la ciudad de Maurienne, se vió atacado por los condes francos con su gente de armas, Teudo de Vienne y Federico del Jura, que murieron en la pelea, lo mismo que Grifo, que según se ve vendió cara su vida.

En una hacienda real de Thionville (en alemán Diedenhöfen) á orillas del Mosela, recibió Pipino por Navidad, al parecer, otra noticia importantísima, á saber: que el nuevo papa

(1) Bouquet, V, pág. 697 y 698.
(2) Chron. Moissiac., ad a. 752.

Estéban II (3), que habia sucedido á Zacarías desde el 15 de marzo del año 752, se hallaba en territorio franco y en camino de la corte para solicitar personalmente el auxilio de Pipino y de sus francos contra el rey longobardo Aistulfo.

La trascendencia de esta visita fué inmensa, porque apresuró la creación del poder temporal de la Iglesia, la desaparición del reino longobardo y hasta la renovación del imperio de Occidente. Desde entonces se precipitaron los sucesos, estrechando mas y mas los lazos que unían á Pipino, y unieron después á sus descendientes, con el pontificado, cuyos comunes intereses hicieron necesario el apoyo mútuo de ambos poderes. Habia llegado el momento, muy pronto por cierto, de que Pipino tuviese que mostrar su gratitud por el poderoso apoyo moral que le habia prestado el papa Zacarías cuando su proclamación y solemne consagración de rey de los francos. En cambio del servicio que á la sazón solicitaba el sucesor de Zacarías, pudo después el de Pipino incorporar en 774 el reino longobardo al imperio franco, recompensa que no costó nada al papado. Tampoco le costó nada la otra recompensa mayor que el imperio franco obtuvo en el año 800 ó sea la coronación de Carlomagno como emperador de Occidente; solo que á esta segunda recompensa la sabiduría superior de la curia romana supo dar grandísimas proporciones que obligaban al favorecido á una gratitud eterna y le hacían de hecho súbdito de la Iglesia.

Las relaciones entre los papas y los longobardos pertenecen á la historia de este pueblo, donde las expondremos. Aquí nos basta referir que el sucesor de Liutprando, Rachis, fué destronado por los suyos á causa de sus simpatías por Roma y por el papa Zacarías. En su lugar ocupó el trono, en 749, su hermano Aistulfo, que comprendió mejor su misión política, y que en lugar de organizar expediciones bárbaras de destrucción y saqueo, quiso extender el imperio longobardo á toda la Italia (4) sin exceptuar Roma y al pequeño territorio pontificio. El papa Estéban II, cuyo pontificado duró desde el 26 de marzo de 752 hasta el 26 de abril de 757, no tardó en verse tan apurado por Rachis, que hubo de suplicar al emperador de Oriente, su soberano, que acudiera con un ejército al socorro de Roma y de toda la Italia para librarlas «de las mordeduras del hijo de la iniquidad (5);» pero el emperador envió como siempre cartas en lugar de ejércitos, y entonces el papa de bueno ó mal grado tuvo que dirigirse al único potentado que podia si queria prestarle auxilio eficaz. Este era Pipino, el nuevo rey de Francia, porque los anglo-sajones, si bien cristianos devotos, estaban demasiado lejos y no tenían fuerzas para semejante empresa. Además tenia Pipino motivos políticos poderosísimos para impedir que Roma cayese en manos de los longobardos y que el papa quedase reducido á la categoría de obispo longobardo de Roma, sin mas autoridad que otro obispo cualquiera del reino longobardo. Si esto sucedía, quedaba aniquilada la iglesia alemana fundada por San Bonifacio á la sombra de la autoridad superior de Roma, donde no habria ya esta autoridad central, pues que ni los reyes francos ni los anglo-sajones reconocerían por primado de sus iglesias á un súbdito longobardo. Al propio tiempo ninguna clase de compromisos de amistad como los que habian unido á Carlos Martel con Liutprando, se oponía á que Pipino hiciera la guerra á Rachis; ni su padre habia debido como él tantas obligaciones al papa; ni en el tiempo de Carlos Mar-

(3) Según otros el tercero de este nombre, porque cuentan un papa Estéban II, electo antes de éste, pero muerto antes de ser ordenado, entre el 16 y 24 de marzo.

(4) Vita Stephani ed. Muratori, III, pág. 165.

(5) Vita Stephani ed. Muratori, I, c. Epistola Adriani, I, en Mig-
ne, 96, pág. 1220.

tel era la iglesia germánica católica romana la palanca principal para ir extendiendo el dominio franco sobre los pueblos germánicos de Alemania.

Cuando el papa solicitó y obtuvo el auxilio franco, prescindiendo de estas consideraciones políticas, halagaba á los francos la perspectiva de la victoria, de la gloria y del botín; pero no tuvieron entonces la intención de agregar á su imperio el reino longobardo; ni siquiera pensaron en exigir alguna cesión territorial después de las campañas felices que hicieron desde el año 754 hasta 774 contra los longobardos.

En la primavera, á mediados de marzo, del año 753 se vió el papa Estéban II en grande apuro, asediado por Aistulfo, á quien el biógrafo del papa regala todos los improperios del vocabulario latino. Aistulfo rechazó todas las ofertas de mediación del mismo clero longobardo y de los bizantinos, de modo que el papa en su tribulación envió á Pipino una carta confiándole en secreto á un peregrino que regresaba entonces á la Galia, suplicando al rey que le enviara una embajada con encargo de invitarle á hacerle una visita en su corte (1). Era esta una combinación en extremo hábil, porque accediendo Pipino á los deseos del papa, éste aceptando la invitación como si no la hubiese solicitado, debía pasar por el territorio longobardo y si el rey Rachis se oponía á su paso, daba motivo para una guerra entre los francos y longobardos: idea que no se ocultó á la perspicacia del papa ni á la de Pipino.

Hasta entonces ningún papa habia salido de Roma ó de Italia sino para ir, voluntariamente ó preso, á la presencia de su soberano el emperador, ya en Constantinopla, ya donde estuviera. Pero á la sazón un papa por primera vez salió de Italia y se dirigió al país de los francos con el objeto de que éstos le volvieran á Roma acompañado de una poderosa hueste, suficiente para vencer á los longobardos y para aumentar el territorio pontificio con territorios arrebatados á los enemigos, aunque éstos los hubiesen arrebatado á su vez al imperio bizantino.

Pipino, aunque no apreciara en toda su trascendencia la situación general, estaba probablemente dispuesto á complacer al papa, cuya protección estimaba en mucho; pero si él tenía motivos para acudir al auxilio del papa, no así los magnates francos, que no veían ninguna ventaja palpable para ellos en una guerra en país lejano y contra los longobardos, que durante casi dos siglos no solamente ningún daño les habian hecho, sino que catorce años antes habian rechazado á los árabes con gran beneficio para los francos. Además podia resultar de esta guerra otra con las fuerzas bizantinas, y todo cuando urgía establecer con Aquitania y Vasconia una situación aceptable y cuando habia que rechazar con las armas cada año ó cada dos años á las tribus sajonas impacientadas y exacerbadas por los trabajos de los tenaces misioneros del cristianismo. Por esto puede creerse al biógrafo de Carlomagno cuando dice (2) que la solicitud del papa se encontró con grandes dificultades porque varios de los francos mas distinguidos á quienes Pipino solía consultar, le declararon expresamente que en caso de una guerra contra los longobardos le dejarían y se retirarían á sus casas.

Pipino envió al papa en contestación de su carta dos embajadas. La primera á las órdenes de Droctegango, abad de Jumieges, que acaso no tuvo otra misión sino hacer saber al papa la buena voluntad del rey para cumplir con su deseo, pero también la aversión de los grandes á contribuir á la expedición á Italia si llegara á ser necesaria. Entonces determinó el papa dar otro paso acertadísimo, dirigiendo una

(1) Vita Stephani papa, ed. Muratori, III, c. 15, pág. 167.
(2) Vita Karoli M., c. 6, ed. Pertz, pág. 7.

carta «á todos los duques francos,» suplicándoles, no sin llamar su atención sobre el grave riesgo que correría en caso negativo la salvación de sus almas, que hiciesen todos los esfuerzos posibles para inducir al rey Pipino á acceder á los ruegos del pontificado, prometiéndoles por su cooperación remisión completa de pecados y la gloria eterna; «pero advertid, hijos míos,» añadía para mayor inteligencia de los rehacios, «que vuestra cooperación sea enérgica, porque el que inclinara al rey á ideas contrarias sería excluido de la herencia de la gloria eterna.» Esto nos parece hoy como una indigna hipocresía, como una profanación escandalosa y premeditada de lo mas santo, que se hacia servir para fines mundanos; pero considerando la época y sus circunstancias sería este juicio muy equivocado y una injusticia contra los papas, el clero y la verdad histórica (3).

El papa sabe que los grandes, como todos los francos, temen á Dios y aman á San Pedro, su protector, y por esto confía en ellos y les dice en la misma misiva: «Cooperareis, pues, con todas vuestras fuerzas á sostener y aumentar los intereses de San Pedro, y él, estad seguros de ello, os remitirá vuestros pecados por la lucha que habreis sostenido á favor de la Iglesia; y Dios os lo pagará centuplicado y os dará la vida eterna. Por esto os suplicamos y conjuramos por el día del juicio, en que todos tendremos que dar cuenta de nuestras obras ante el juez eterno, que no os dejéis desviar por vanos pretextos de prestar vuestro auxilio para determinar al rey Pipino á proceder como lo exigen los intereses de San Pedro, conforme hemos encargado también al abad Droctegango y á sus compañeros (4).»

En la carta que el papa dió á Droctegango para Pipino, anima á éste á perseverar en sus buenas intenciones y á enterarse bien de lo que el papa ha encargado verbalmente á Droctegango, y le suplica finalmente que le conteste por medio del religioso Juan, «pues te es muy fiel y cumple los encargos con muchísima prudencia.»

Por lo pronto alcanzó el papa la solemne invitación de pasar al imperio franco y á la corte de Pipino. Los francos, reunidos en gran asamblea con el rey, probablemente en Thionville, acordaron invitar al papa y enviar para acompañarle el obispo de Metz, Crodegango, y el duque Autaro, á fin de dar al acto toda la solemnidad posible é imponer á los longobardos, para evitar que Aistulfo y su pueblo opusiesen obstáculos al viaje del sumo pontífice y de su séquito y escolta so pena de exponerse á una guerra con el poderoso imperio franco (5).

Simultáneamente con la invitación recibió el papa orden de su soberano, el emperador de Oriente, de pasar personalmente á la corte del rey longobardo para reclamar la restitución de Rávena y de otras ciudades que aquel habia arrebatado á los bizantinos. El papa, que ni remotamente pensaba en negar al emperador la autoridad de mandarle como á súbdito suyo, obedeció al punto (6).

(3) Vita Stephani, pág. 167.—Codex Carolinus, ed. Jaffé, ep. V, pág. 38: *Viris gloriosus nostrique filius... leta gaudet sancta mater ecclesia in propectu fidelium filiorum.*

(4) Entre los cuales se hallaba Juan, el enviado del papa.

(5) Crodegango y Autaro eran dos personajes, el uno eclesiástico y el otro guerrero laico, importantes, de los mas distinguidos y de prosapia nobilísima. Crodegango habia sido educado en el palacio de Carlos Martel, manejaba el latín admirablemente y era sobre todo en 743 uno de los consejeros mas influyentes de Pipino, que le nombró obispo de Metz. Vita Stephani, págs. 167-168.

(6) La orden: *Jussio imperialis in qua erat insertum, ad longobardorum regem papam sanctum esse proferaturum*, llegó á manos del papa por medio del silenciario Juan, que fué á Roma en compañía de la embajada que el papa habia enviado al emperador, al regresar aquella. Vita Stephani, I, c. pág. 167.